

0 00002

1 NÚMERO

EXPRESIÓN DEL CAPITAL

2

SOCIAL EN DÓLARES DE LOS

3

ESTADOS UNIDOS DE

4

AMÉRICA, FIJACIÓN DE

5

NUEVO VALOR NOMINAL DE

6

ACCIONES, REFORMA AL

7

ESTATUTO SOCIAL DE LA

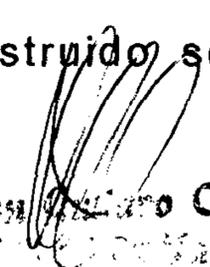
8

COMPAÑÍA SEMANGO S.A.--

9

CUANTÍA: INDETERMINADA,--

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
11 hoy día once de agosto del dos mil tres, ante mí,  
12 abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**,  
13 **NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**,  
14 comparecen: El señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE**  
15 **MOSCOSO**, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
16 ejecutivo, por los derechos que representa en su  
17 respectiva calidad de Gerente de la compañía **SEMANGO**  
18 **S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento  
19 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en  
20 plena vigencia y se acompaña a esta escritura como  
21 documento habilitante; y debidamente autorizado por la  
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
23 misma, celebrada el ocho de agosto del dos mil tres,  
24 cuya acta se acompaña para ser agregada al final  
25 de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta  
26 ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien  
27 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su  
28 documento de identificación. Bien instruido sobre el

  
D. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón  
Guayaquil



1 objeto y resultado de esta escritura pública de  
2 Expresión del Capital Social a Dólares de los Estados  
3 Unidos de América, y Reforma al Estatuto Social, a  
4 la que procede de una manera libre y voluntaria,  
5 para su otorgamiento, me presenta la minuta del  
6 tenor siguiente: -----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar  
9 una en la que conste la Conversión del Capital Social  
10 en Dólares de los Estados Unidos de América, la  
11 fijación del nuevo valor nominal de las acciones y la  
12 Reforma al Estatuto Social de la **Compañía SEMANGO**  
13 **S.A.**, que se expresa al tenor de las cláusulas y  
14 declaraciones siguientes: -----

15 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento y  
16 formula las declaraciones que en él consta, el señor  
17 **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**, a nombre y  
18 en representación y como Gerente de la compañía  
19 **SEMANGO S.A.**, quien actúa de acuerdo con lo resuelto  
20 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
21 Compañía **SEMANGO S.A.**, celebrada el ocho de agosto  
22 del dos mil tres.-----

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **SEMANGO S.A.**, es  
24 una sociedad anónima que se constituyó con un capital  
25 de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura  
26 pública otorgada el doce de abril de mil  
27 novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo  
28 Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz

0 00003



1 Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 2 Guayaquil, el dos de julio de mil novecientos  
 3 noventa y uno.- b) La Compañía ha ido incrementando  
 4 su capital social hasta llegar actualmente a la cantidad  
 5 de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante  
 6 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
 7 Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Julio Guerrero  
 8 Cárdenas, el veinte de agosto de mil novecientos  
 9 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil  
 10 del Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil  
 11 novecientos noventa y seis.- C) La Junta General  
 12 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
 13 **SEMANGO S.A.**, celebrada el ocho de agosto del dos  
 14 mil tres, según copia certificada del acta que se  
 15 acompaña como documento habilitante a la presente  
 16 escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Expresar el  
 17 capital de la compañía en Dólares de los Estados Unidos  
 18 de América; **DOS)** Elevar el valor nominal de cada una  
 19 de las acciones de cuatro centavos de dólar a UN  
 20 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;  
 21 **TRES)** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, y  
 22 **CUATRO)** Autorizar al Gerente, o a quien legalmente  
 23 hiciere sus veces, para que suscriba la correspondiente  
 24 escritura pública.-----

25 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentado en lo  
 26 dicho en las cláusulas precedentes, el señor CARLOS  
 27 ALBERTO ANDRADE MOSCOSO, por los derechos que  
 28 representa, y en su respectiva calidad de Gerente de la

*(Signature)*  
 Mr. Nelson Gustavo Canarte A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 compañía **SEMANGO S.A.**, ejecutando las resoluciones  
2 de Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
3 celebrada el ocho de agosto del dos mil tres, declara:  
4 **UNO)** Que queda expresado el capital social de la  
5 compañía en dólares de los Estados Unidos de América.-  
6 **DOS)** Que el valor nominal de cada una de las acciones  
7 es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA.- **TRES)** Que queda reformado el Artículo  
9 Sexto del Estatuto Social de la Compañía **SEMANGO**  
10 **S.A.**, en los términos exactos que consta en el Acta de  
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha  
12 ocho de agosto del dos mil tres, cuya copia certificada  
13 se adjunta a la presente escritura pública como  
14 documento habilitante.-----

15 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: CARLOS**  
16 **ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**, por los derechos  
17 que representa en su respectiva calidad de Gerente  
18 de la compañía **SEMANGO S.A.**, declaro bajo  
19 juramento que la compañía no tiene contratos  
20 pendientes con ninguna institución del Estado.-----

21 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan  
22 como tales: **UNO)** Nombramiento del otorgante como Gerente;  
23 **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria  
24 de Accionistas, celebrada el ocho de agosto del dos mil tres, y,  
25 **TRES)** Cuadro en el que consta la Expresión del capital social en  
26 Dólares de los Estados Unidos de América.- Anteponga y agregue  
27 usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta  
28 validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la

Guayaquil, julio 2 del 2003

0 00004

Señor  
**CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**  
Ciudad



De mis consideraciones:

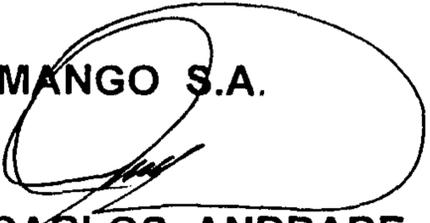
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SEMANGO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual o conjunta con el Presidente

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de abril de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de julio de 1991.

Atentamente

p. **SEMANGO S.A.**



**ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, julio 2 del 2003



**ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**



**Ab. Nelson Gaspario Cañarte A.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **SEMANGO S.A.**; a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**; de fojas **89.291 a 89.293**, Registro Mercantil número **13.400**, Repertorio número **20.184**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 60241  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M*

COPIA ORIGINAL QUE  
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEMANGO S.A., CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL 2003.-**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil tres, a las 15H00, en el local ubicado la Calle Córdova 808 y Victor Manuel Rendón, Edificio torres de la Merced, piso 7, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía SEMANGO S.A., señores:

- 1) Ing. Carlos Andrade González, propietario de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 2) Ec. Xavier Andrade González, propietario de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

Se encuentra también presente en la Sala, el Sr. Carlos Andrade Moscoso, Gerente de la Compañía.-----

Presidió la Junta, su titular, Ing. Carlos Andrade González y actuó como Secretario de la misma el Gerente, Sr. Carlos Andrade Moscoso.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Conocer y resolver sobre la Conversión Expresa para señalar en su correspondiente estatuto social en Dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones;
- 2) Conocer y Resolver sobre la consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía
- 3) Autorización al Gerente o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de la conversión y reforma del Estatuto Social.-----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta, señor Carlos Andrade González, quien manifiesta lo siguiente:

Que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 que entró en vigencia desde el 24 de abril del 2000, expidió las Normas de Aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, que en razón de las normas de dicha resolución y ley, resulta del todo conveniente realizar la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América, el importe del capital suscrito de la sociedad y del valor nominal de las acciones por ella emitidas, sin perjuicio de que la Junta General resuelva unánimemente elevar el importe de cada una de las acciones ya emitidas en que se divide el capital social de la empresa, que en la actualidad son de S/. 1.000 cada una de ellas o de US\$ 0.04, a un valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas, sin que la elevación del valor de cada una de las acciones ya emitidas implique aumento de capital social, toda vez, que la Junta General deberá acordar la disminución del número de acciones, a efectos de

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XIV del Cantón Guayaquil

cuadrar el monto de acciones de un valor nominal de UN DÓLAR a ser emitidas, en reemplazo de las anteriores.

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad de votos, resuelve:

- 1) Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el importe de su capital suscrito que en la actualidad es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50.000.000), de manera que, de aquí en adelante y cumplidas las formalidades legales, el actual importe del capital suscrito de la sociedad sea de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000).-
- 2) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de S/. 1.000 o de US\$0.04 ya emitidas, a un valor nominal de UN DÓLAR para cada acción ya emitida, y, consecuentemente, puesto que la elevación del valor de las acciones arriba resuelto no implica aumento de capital social de la empresa, reducir el número de acciones ya emitidas a 2.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con lo cual se cuadrarán las nuevas acciones a ser emitidas en reemplazo de las anteriores con el actual capital suscrito de la sociedad convertido expresamente en Dólares de los Estados Unidos de América, conforme la resolución precedente.
- 3) Que en razón de lo acordado en las resoluciones arriba citadas, a los accionistas de la sociedad, se le canjearán las acciones que actualmente poseen en propiedad, previa anulación de éstas últimas, por las acciones a emitirse en reemplazo de las anteriores y conforme al detalle que consta en el cuadro de conversión del capital, que se adjunta al expediente de la presente Acta.
- 4) Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para que anule y archive bajo su custodia el actual Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y, emita en reemplazo del mismo, un nuevo libro de Acciones y Accionistas en el cual se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los registros correspondientes. De igual forma se autoriza al representante legal de la sociedad para que anule y archive bajo su custodia todos y cada uno de los títulos emitidos por la Sociedad y, para que proceda a emitir y/o canjear los títulos de acciones anulados por los nuevos títulos de acciones a emitirse conforme al detalle que consta en el cuadro de conversión de capital.

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General, cuyo texto dirá:

**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 2,000), dividido en DOS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de los Estados Unidos de América.----**

Tratado el punto que antecede, la junta pasó a conocer el tercer punto del Orden del Día.-----

La Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto Social convenidas.-----

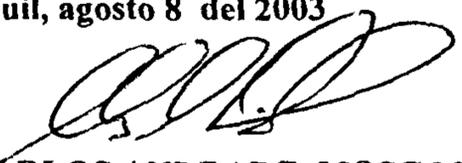
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.-----



Fdo.) Ec. Xavier Andrade González; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Carlos Andrade Moscoso, Gerente-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, agosto 8 del 2003



ING. CARLOS ANDRADE MOSCOSO  
GERENTE-SECRETARIO



Ab. Nelson Gustavo Calfante A.  
Notario Público en Guayaquil

## CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRET

SEMANGO S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Valor Acción en Sucret	TOTAL ACCIONES
CARLOS ANDRADE MOSCOSO	50.000.000	1.000	50.000
	50.000.000	1.000	50.000

## CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DOLARES

SEMANGO S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Valor Acción en Dólares	TOTAL ACCIONES
XAVIER ANDRADE GONZÁLEZ	1.000.00	1.00	1.000
CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ	1.000.00	1.00	1.000
	2.000.00	1.00	2.000

## LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, 8 DE AGOSTO DEL 2003


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ  
GERENTE
  
 Ab. Nelson Gustavo Cofre A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

Andrade Moscoso Carlos Alberto

090901319-5  
000003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CENTRO DE CIUDADANIA No. 090901319-5  
ANDRADE MOSCOSO CARLOS ALBERTO  
/ESTADOS UNIDOS/  
08 OCTUBRE 1971  
007-T 0041 02441 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CANTON CONCEPCION 1981



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE.....  
CARLOS ANDRADE GONZALEZ  
MARIA LEONOR MOSCOSO GUZMAN  
GUAYAQUIL 13/05/2003  
13/05/2015

REN 0403531  
Dys



*[Handwritten signature]*

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

95-0063  
NUMERO

0909013195  
CECULA

ANDRADE MOSCOSO CARLOS ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
NOTARIO DECIMO SEXTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVI del Cantón Guayaquil

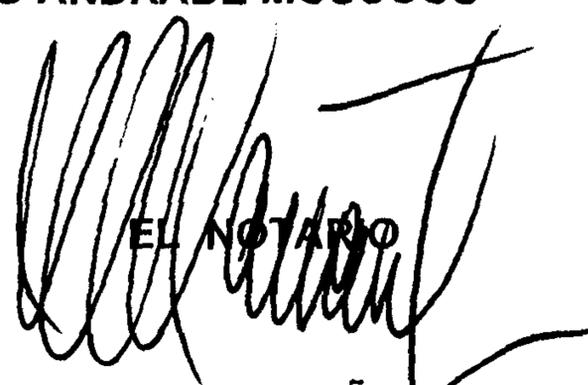
*[Handwritten signature]*



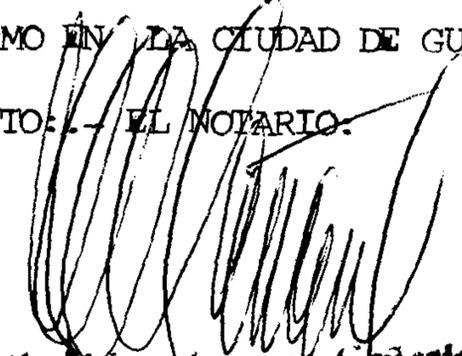
1 abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil  
 2 cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-  
 3 HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS  
 4 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A  
 5 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.---  
 6 Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la  
 7 presente escritura pública el nombramiento de Gerente y Acta  
 8 de la Compañía **SEMANGO S.A.** y el cuadro de conversión  
 9 del capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de  
 10 América.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el  
 11 Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas  
 12 y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad  
 13 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-----

14 **SEMANGO S.A.**  
 15 **R.U.C. 0991154019001**

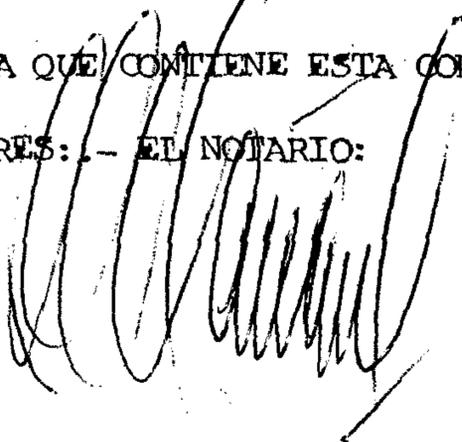
16  
 17   
 18 **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**  
 19 **C.C.: 0909013195**  
 20 **C.V.: 95-0063**

21   
 22 **EL NOTARIO**  
 23 **AB.NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

24 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O T E S**  
 25 **TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS**  
 26 **MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: -- EL NOTARIO.**

27  
 28   
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - DIC - CERO CERO CERO - SEIS TRES NUEVE UNO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, - APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, OCTUBRE OCHO DEL DOS MIL TRES:.- EL NOTARIO:



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

9 00019

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0006391**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 07 de Octubre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital de sucres a dólares**, y **Reforma del Estatuto**, de la compañía **SEMANGO S.A.**; de fojas **11.298 a 11.312**, número **827** del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.309** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, quince de Octubre del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 74664  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE- COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 03-G-DIC-0006391, dictada por Intendente de Compañías, el 7 de Octubre del 2003, se tomó nota de la Conversión y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada SEMANGO S.A. otorgada ante mí, el 12 de abril de 1991.- Guayaquil, veintitres de Octubre del dos mil tres.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
**Notario Vigésimo Primero**  
**Cantón Guayaquil**

